



EDICTO

Que eleva el Sr. Concejal de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Villena para hacer **CONSTAR**:

Que habiéndose publicado el pasado 10 de febrero de 2021 en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal, el Edicto con el resultado del **la valoración de méritos de la fase de Concurso** de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de **Técnico/a Superior en Educación Infantil** y constitución de Bolsa de Trabajo por el sistema de Concurso-Oposición, tras reunirse al efecto el tribunal calificador el 29 de enero de 2021.

Tras recibir solicitud por parte de Judit Tolmos García de la revisión de su puntuación obtenida en esta fase, se reúne el tribunal calificador el pasado 17 de marzo de 2021 para proceder a la misma.

Según acta emitida al efecto:

- El Tribunal decide no tener en cuenta el certificado emitido por el Secretario del Patronato Municipal de Educación Infantil de Alicante, en el que se certifica que ha trabajado como Técnico Superior en Educación Infantil durante el periodo comprendido entre el 7 de Noviembre de 2019 y el día 9 de Diciembre de 2019, ya que fue con posterioridad a la fecha en la que finalizó el plazo de presentación de instancias (12 de Noviembre de 2018).
- Se comprueba que durante el año 2017 trabaja con vínculo privado durante 33 días correspondiéndole por ello 0,05 puntos tal y como viene recogido en las bases de la convocatoria.
- Una vez revisada y valorada toda su documentación, se concluye que la persona aspirante obtiene la siguiente puntuación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
***1277**	TOLMOS GARCÍA, JUDIT	0,05	4	4,05

Lo que pongo para el conocimiento de los/las aspirantes a dicho proceso selectivo, debiendo publicarse el presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (tanto físico como electrónico) y en la página web corporativa municipal – www.villena.es -, a los efectos correspondientes.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos,

